



EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

CONSIDERANDO:

QUE, es necesario impulsar la descentralización y desconcentración administrativas previstas en la Ley de Modernización del Estado, Privatizaciones y Prestación de Servicios Públicos por parte de la Iniciativa Privada, y su Reglamento;

QUE, es prioritario optimizar la gestión administrativa de esta Cartera de Estado, de acuerdo con las atribuciones otorgadas al Proceso Gobernante, en la nueva Estructura por Procesos de este Portafolio; y,

En ejercicio de las facultades que le confieren el numeral 6 del Art. 179 de la Constitución Política de la República del Ecuador, el Art. 35 de la Ley de Modernización del Estado, Privatizaciones y Prestación de Servicios Públicos por parte de la Iniciativa Privada, los Arts. 17 y 55 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva.

ACUERDA:

ART. 1.- DELEGAR al Director de Gestión de Desarrollo Organizacional, para que conjuntamente con el Coordinador de Gestión de Recursos Humanos, bajo su responsabilidad, a nombre y en representación del Ministro, ejerciten las siguientes facultades que incumben al Titular del Portafolio:

Suscribir Acciones de Personal relativas a: sanciones disciplinarias, vacaciones, licencias, del personal de este Ministerio, excepto de los Subsecretarios y Directores.

ART. 2.- El Director de Gestión de Desarrollo Organizacional y el Coordinador de Gestión de Recursos Humanos, responderán directamente ante el Ministro por los actos realizados en el ejercicio de la presente delegación, en cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes.

ART. 3.- El presente Acuerdo entrará en vigencia desde la fecha de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

ART. 4.- Derogase los Acuerdos Ministeriales Nos. 212 de 6 de julio del 2004, publicado en el Registro Oficial No. 387 de 28 de julio del 2004 y 024 de 23 de febrero del 2005.

COMUNIQUESE, Dado en Quito a

29 JUN. 2005

Ing. Agr. Pablo Rizzo Pastor
MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA